



**RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN 2020, PROGRAMA ULE-SANTANDER Y CONVENIO ESPECÍFICO ULE-FUNDACIÓN CEPA GONZÁLEZ DÍEZ**

Por resolución del Vicerrectorado de Investigación de fecha 30 de octubre de 2020 se realizaron las convocatorias de Programa de Ayudas de Estudios de Doctorado del Programa Propio de Investigación de la Universidad de León.

Realizada la instrucción del procedimiento y baremadas las solicitudes presentadas, según las bases del Programa de Ayudas de Estudios de Doctorado del Programa Propio de investigación de la Universidad de León, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 29 de octubre de 2020, y a la vista de la propuesta del Vicerrectorado de Investigación que recoge el acuerdo de la Comisión de Investigación, tomado en su sesión del 15 de enero de 2020, en virtud de lo dispuesto en la base tercera de esta convocatoria,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Conceder las **ocho ayudas** del Programa Propio de Investigación de la Universidad de León y las financiadas a través de los convenios de la Universidad de León con el Banco Santander y con la Fundación Cepa González Díez; destinadas a la realización de estudios en un programa de doctorado de la ULE, destinadas a la contratación predoctoral de personal investigador en formación que desarrolle tareas en un proyecto de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, a los candidatos que se relacionan en el anexo I.

**SEGUNDO.-** El periodo máximo de disfrute de la ayuda será de 48 meses (siempre y cuando existan las disponibilidades presupuestarias anuales de la entidad financiadora), contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, que cubrirá el coste de un contrato de trabajo en prácticas predoctoral, tal y como se define en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y en el RD 103/2019, renovable anualmente. Los contratos predoctorales tienen establecida una cuantía de 1.177,89 euros brutos mensuales los dos primeros años, 1.262,02 euros brutos mensuales el tercer año y 1.577,52 euros brutos mensuales el cuarto año en 14 pagas anuales. Estos salarios podrán actualizarse de acuerdo a lo establecido en el RD 103/2019 o la normativa vigente.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 2 meses para la firma del contrato. Superado dicho plazo sin causa justificada se entenderá que renuncia a la ayuda. Podrá superarse el mismo siempre que esté debidamente justificado y cuente con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

**TERCERO.-** Nombrar suplentes de las ayudas del Programa Propio de Investigación de la Universidad de León, a los efectos de lo dispuesto en el apartado c) de la base decimotercera, a los candidatos relacionados en el anexo II.

**CUARTO.-** Excluir las solicitudes presentadas por los candidatos relacionados en el anexo III por las causas que en él figuran.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de siete días hábiles desde el siguiente a su publicación.

León, a 15 de enero de 2021  
EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Tesouro Díez- Vicerrector de Profesorado (Resolución 15/09/2020, BOCYL 23/09/2020 Funciones y atribuciones delegadas por ausencia

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==	Firmado	15/01/2021 14:32:37
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Tesouro Díez - Rector de la Universidad de León En Funciones (vicerrector de Profesorado-Resolución 15-9-2020. BocyL 23-9-2020. Funciones y Atribuciones Delegadas Por Ausencia del Rector)	
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==</a>	





ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN 2020, PROGRAMA ULE-SANTANDER Y CONVENIO ESPECÍFICO ULE-FUNDACIÓN CEPA GONZÁLEZ DÍEZ

1) Solicitudes beneficiarias de las ayudas del Programa Propio de Investigación de la Universidad de León:

Rama del conocimiento	Solicitante	Puntuación
Ingeniería y Arquitectura	Zanfaño González, Laura	9,83
Ciencias	Lois Madera, Raúl	9,38
CC Jurídicas y Sociales	Herrero Molleda, Alba	8,78
Artes y Humanidades	Rodríguez Campo, Carmen	7,62
Ciencias de la Salud	Zapico Sánchez, David	7,45
Ingeniería y Arquitectura	Verde García, Paula	8,35
Ciencias	Albero Martínez, Luis	8,08
CC Jurídicas y Sociales	Fanjul Alemany, Ana Patricia	7,66
Ciencias de la Salud	Monllor Guerra, Juan Lorenzo	6,82

2) Solicitud, de las anteriores, distinguida como beneficiaria del programa ULE-Banco Santander:

Rama del conocimiento	Solicitante	Puntuación
Ingeniería y Arquitectura	Zanfaño González, Laura	9,83

3) Solicitud beneficiaria de la ayuda financiada por la fundación Cepa González Díez:

Rama del conocimiento	Solicitante	Puntuación
Artes y Humanidades	Ocaña Vázquez, Adrián	6,32

Código Seguro De Verificación	GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Rector de la Universidad de León En Funciones (vicerrector de Profesorado-Resolución 15-9-2020. Bocy1 23-9-2020. Funciones y Atribuciones Delegadas Por Ausencia del Rector)	Firmado	15/01/2021 14:32:37	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==</a>			



ANEXO II

RELACIÓN DE CANDIDATOS SUPLENTE A LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN  
RECTORAL DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE  
DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
DE LEÓN. CONVOCATORIA 2020

Suplentes a las ayudas del Programa Propio ULE por rama de conocimiento  
Arquitectura e Ingeniería

	Solicitante	Puntuación
1	Jáñez Martino, Francisco	6,62
2	Antolín Rodríguez, Andrea	6,17
3	González Herbón, Raúl	5,58
4	Pereira Obaya, Dimas	5,26

**Arte y Humanidades**

	Solicitante	Puntuación
1	Rodríguez Nicolás, Sergio	6,76
2	Vallejo Fernández, María Jesús	6,06

**Ciencias**

	Solicitante	Puntuación
1	Panera Martínez, Sarah	7,12
2	Jiménez de Juan, David	6,88
3	Alonso García, María	6,68
4	Fernández Gutiérrez, Andrea	5,66

**Ciencias Jurídicas y Sociales**

	Solicitante	Puntuación
1	Rodríguez Medina, Juan	7,64
2	González González, Estela	7,34
3	Ferreras González, Adrián	7,28
4	Viñuela Vázquez, Yaiza	7,25
5	Gonzalez Laguna, María Victoria	6,98
6	Álvarez de Godos, María	6,75
7	Blanco Moreno, Sofía	6,74
8	Strabonty Das, Gupta	6,37
9	Arias García, Álvaro	5,87
10	Jamardo Lorenzo, Andrea	5,56
11	Fernández Rodríguez, Sonia	4,84

**Ciencias de la Salud**

	Solicitante	Puntuación
1	Pintor Cora, Alberto	6,30

Código Seguro De Verificación	GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Rector de la Universidad de León En Funciones (vicerrector de Profesorado-Resolución 15-9-2020. Bocy1 23-9-2020. Funciones y Atribuciones Delegadas Por Ausencia del Rector)	Firmado	15/01/2021 14:32:37	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==</a>			



ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN. CONVOCATORIA 2020

Solicitante	Motivación para la exclusión
Rodríguez Osorio, José Ramón	Incumple requisito para el solicitante 4º c). Encontrarse matriculado, al menos provisionalmente, en un programa de doctorado de la Universidad de León dentro del plazo de presentación de la solicitud.
Ibarra Salomón, María José	Incumple requisito para el solicitante 4º b). Haber finalizado los estudios de Grado o equivalente con posterioridad al 1 de enero de 2015.
Pérez Fernández, Esther	Incumple requisito para el solicitante 4º d). Tener una nota media del expediente académico igual o superior a 7,0 puntos, calculada según se indica en la base 9ª)A.
Melcón Fernández, Estela	Incumple requisito para el solicitante 4º d). Tener una nota media del expediente académico igual o superior a 7,0 puntos, calculada según se indica en la base 9ª)A.
Montolla Calzada, Natalia	Incumple requisito para el solicitante 4º d). Tener una nota media del expediente académico igual o superior a 7,0 puntos, calculada según se indica en la base 9ª)A.
Barrientos Pérez, Daysi J	Incumple requisito para el solicitante 4º d). Tener una nota media del expediente académico igual o superior a 7,0 puntos, calculada según se indica en la base 9ª)A. Incumple requisito para el solicitante 4º b. Haber finalizado los estudios de Grado o equivalente con posterioridad al 1 de enero de 2015.
Ouali Fernández, Sara	Incumple requisito para el solicitante 4º d). Tener una nota media del expediente académico igual o superior a 7,0 puntos, calculada según se indica en la base 9ª)A.
Fernández Blanco, Héctor	Incumple requisito para el solicitante 4º d). Tener una nota media del expediente académico igual o superior a 7,0 puntos, calculada según se indica en la base 9ª)A.
Merayo Fernández, Rodrigo	Incumple el requisito del director del trabajo de investigación 6.d. Obtener un mínimo de 2,0 puntos en la valoración calculada según se indica en la base 9ª.
Álvarez García, Belén	Incumple el requisito del director del trabajo de investigación 6.d. Obtener un mínimo de 2,0 puntos en la valoración calculada según se indica en la base 9ª.
Fuertes Rabanal, María	Incumple el requisito del director del trabajo de investigación 6.f. No encontrarse en el momento de la solicitud como director de un trabajo de investigación en curso dentro de este mismo programa de ayudas.
Delgado Ordás, Álvaro	Incumple el requisito del director del trabajo de investigación 6.d. Obtener un mínimo de 2,0 puntos en la valoración calculada según se indica en la base 9ª.

Código Seguro De Verificación	GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Rector de la Universidad de León En Funciones (vicerrector de Profesorado-Resolución 15-9-2020. BocyI 23-9-2020. Funciones y Atribuciones Delegadas Por Ausencia del Rector)	Firmado	15/01/2021 14:32:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/GexRBm4vKm61s9ru4VwGuQ==</a>		

